



"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

## USHUAIA, 1 0 AGO 2020

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 7/2020, caratulado: "S/SERVICIO DE GAS AÑO 2020", y

## **CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario aprobar el gasto por el servicio de gas prestado por la firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., según comprobante de factura Nº 80020-26267366/3, de fecha 06/08/2020 correspondiente al mes de julio de 2020, obrante a foja 47.

Que el gasto se corresponde con servicios básicos esenciales que no pueden prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del Organismo.

Que el monto total del servicio a abonar alcanza la suma total de \$ 34.820,52 (treinta y cuatro mil ochocientos veinte pesos con cincuenta y dos centavos), correspondiente a julio de 2020.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante de Compras Mayores  $N^{\circ}$  16/2020, obrante a foja 6.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

## EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el gasto por el servicio básico de gas por red prestado por la firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., correspondiente al mes de julio de

2020, por la suma de \$ 34.820,52 (treinta y cuatro mil ochocientos veinte pesos con cincuenta y dos centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Ordenar el pago de la factura Nº 80020-26267366/3, por la suma total de \$ 34.820,52 (treinta y cuatro mil ochocientos veinte pesos con cincuenta y dos centavos), a la firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., CUIT Nº 30-65786442-7, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar la erogación a la Partida Presupuestaria 3.1.300 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

2 1 6 5 /2020.

TCP
Confeccionó
DM 632
Controlo
Gorrigió

Dr. Miguel LONGHITANO VOCAL ABOGADO PRESIDENTE Tribunal de Cuentas de la Provincia